



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2017-00707

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2017-00707-00

FECHA:	21-oct-2021
---------------	-------------

HORA DE INICIO:	2:57 pm
HORA FINAL:	3:08 pm

DEMANDANTE: (No asistió)	ALDO GIULANO ZABALA RUOCCO
APODERADO:	N/A
DEMANDADO: (No comparece)	TANGERINE SOLUTIONS SAS (hoy liquidada)
APODERADA:	JAIRO GÓMEZ RODRÍGUEZ

INSTALACIÓN:
Se deja constancia que el demandante no ha constituido apoderado a pesar de los múltiples requerimientos que se le han realizado.

CONCILIACIÓN:
Se declaró precluida esta etapa

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	<u>DOCUMENTALES:</u> <ul style="list-style-type: none">- La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. <u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u> <ul style="list-style-type: none">- Al representante legal de la sociedad demandada. <u>TESTIMONIALES:</u> <ul style="list-style-type: none">- Jenifer Natalia Rueda Jiménez
PARTE DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">- N/A
DE OFICIO (Art 54 del C.P.T y de la S.S)	<ul style="list-style-type: none">- La totalidad de la documental allegada por la demandada cuando contestó la demanda- interrogatorio de parte al demandante.



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2017-00707

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	24/11/2021	8:00 am

Previo consenso con la parte demandada se fijó fecha audiencia del Art 80 del C.P.T y de la S.S para el próximo 24 de noviembre de 2021 a las 8:00 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeZBTxUITpREi1ABDCWFr3oBjEo2uR2XnGe7gZxZPUefPA?e=HOvGyb
---	---

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA
S.B

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88cac9049271fea4638c0507926d97804a71db9fbe11b708086c5c1198b14b34**
Documento generado en 02/11/2021 06:04:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>